

CONVOCATORIA 2021 DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO: “**LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA**”, QUE SERÁ COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado *LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA*”, aprobada por Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos; recoge retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, así como una serie de propuestas para favorecer el desarrollo urbano sostenible e integrado del área formada por el municipio de la Línea de la Concepción, y se estructura en torno a las siguientes líneas de actuación.

- LA1. Transformación digital de La Línea.
- LA2. Movilidad y accesibilidad multimodal
- LA3. Eficiencia Energética y consumo responsable de recursos.
- LA4. Puesta en valor del patrimonio cultural.
- LA5. La Línea revitaliza.
- LA6. Por un Aire Limpio.
- LA7. Programa socio-educativo y de emergencias sociales.
- LA8. Impulso y dinamización del comercio en La Línea

1.- Organismo Convocante

La Unidad de Gestión EDUSI del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en su condición de Organismo Intermedio Ligero a efectos de selección de operaciones, publica la siguiente convocatoria con objeto de seleccionar las operaciones a ejecutar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “**LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA**”.

2. Alcance de la convocatoria.

La convocatoria está abierta a expresiones de interés para operaciones de todos los objetivos temáticos y todas las líneas de actuación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “**LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA**”, que se detallan en el documento anexo.

3.- Descripción General del Procedimiento.

La convocatoria se desarrollará siguiendo con el procedimiento y las directrices establecidos en el Manual de Procedimientos de las Entidades DUSI aprobado para el desarrollo de esta Estrategia y que es el siguiente:

FEDER
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
“Una manera de hacer Europa”

Código Seguro de Verificación	IV7EVULJKAB3VL6D4UODGASAA4	Fecha	17/05/2021 12:50:58
Normativa	Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA PATRICIA PEREZ PAREDES (TÉCNICO/A SUBVENCIONES)		
Firmante	DANIEL GOMEZ ALMANSA (TÉCNICO/A SUBVENCIONES)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IV7EVULJKAB3VL6D4UODGASAA4	Página	1/3



1. Convocatoria Pública de Expresiones de Interés. La Unidad de Gestión realizará una convocatoria pública a través del Registro Presencial Electrónico (G-registro) y a través de página web Edusi La Línea para que las Unidades Ejecutoras (Delegaciones y Servicios del Ayuntamiento de La Línea, encargadas de la ejecución directa de las operaciones) puedan hacer llegar a la Unidad de Gestión las expresiones de interés de las operaciones a seleccionar. Estas convocatorias tendrán un tiempo limitado y podrán abrirse a expresiones de interés para todos los objetivos temáticos de manera conjunta o de manera específica para alguno determinado.

2. Recepción y registro de las Expresiones de Interés. Las Unidades Ejecutoras de la Entidad DUSI harán llegar a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés que incluyan las propuestas de operaciones, a través del Registro Presencial Electrónico (G-registro), que serán registradas oficialmente mediante registro de entrada.

3. Selección de Operaciones. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI realizará la selección de operaciones sobre las expresiones de interés recibidas desde las Unidades Ejecutoras sin participar en modo alguno en la ejecución de las mismas. La aprobación o rechazo de las operaciones se realizará conforme a los criterios homogéneos recogidos en el documento de CPSO, estableciendo un orden de prioridad para las expresiones de interés recibidas en función del grado de cumplimiento que den sobre los CPSO aprobados, y siempre bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación, adaptados al ámbito, la naturaleza y normas de funcionamiento interno del organismo responsable de realizar su implementación. Para garantizar que la operación no contiene actividades incluidas en alguna operación objeto de procedimiento de recuperación por relocalización de actividad productiva fuera de la zona del POCS, según el artículo 71 del RDC, se revisarán los aspectos consignados en la lista de comprobación previa a la selección de la operación (lista de comprobación-S1 vigente en ese momento). La lista de comprobación S-1 servirá, por un lado de guía para hacer todas las comprobaciones debidas y, por otro, como certificación de que cada aspecto ha sido validado por un gestor competente de forma previa a la selección de la operación, que serán posteriormente aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

4. Comunicación y registro de las operaciones seleccionadas o rechazadas, y entrega del Documento que recoge las Condiciones de la Ayuda (DECA). La Unidad de Gestión informará a las Unidades Ejecutoras mediante una notificación a través de Registro Presencial Electrónico (G-registro) la selección o rechazo de la operación propuesta. Estas comunicaciones se registrarán oficialmente y se harán públicas también a través de las páginas web oficiales existentes. En el caso de las operaciones aprobadas, la Unidad de Gestión formalizará la selección de la operación mediante un acto en el que se notificará a la Unidad Ejecutora la aprobación acompañando a la notificación de su correspondiente Documento que recoge las Condiciones de la Ayuda (DECA), requisitos, plan financiero y calendario, de acuerdo con el artículo 125 (3) c) del RDC. Las Unidades Ejecutoras realizarán así mismo un registro oficial de las salidas y entradas de comunicaciones y documentos asociados, asegurando la pista de auditoría de las mismas.

5. Formalización de las operaciones aprobadas. La selección de cada operación se formalizará a través Galatea 2020 ante el Organismo Intermedio de Gestión, que procederá a su verificación y aprobación definitiva.

FEDER
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
“Una manera de hacer Europa”

Código Seguro de Verificación	IV7EVULJKAB3VL6D4UODGASAA4	Fecha	17/05/2021 12:50:58
Normativa	Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA PATRICIA PEREZ PAREDES (TÉCNICO/A SUBVENCIONES)		
Firmante	DANIEL GOMEZ ALMANSA (TÉCNICO/A SUBVENCIONES)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IV7EVULJKAB3VL6D4UODGASAA4	Página	2/3



3. ÁMBITO TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

El plazo de presentación de manifestaciones de interés formuladas por las Unidades Ejecutoras del Ayuntamiento de La Línea estará abierto para la anualidad 2021, desde el día siguiente de la publicación en la página web de los Fondos FEDER del Ayuntamiento de La Línea **hasta el 31 de diciembre de 2021**.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La presente convocatoria, modelo de solicitud y otra información al respecto, se encuentran en la página web de los Fondos FEDER del Ayuntamiento de La Línea, en el siguiente enlace:

<http://www.edusi.lalinea.es/index.php/expresiones-de-interes/convocatoria>

* La tipología de operaciones a solicitar, susceptibles de ser financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como sus limitaciones presupuestarias, se encuentran detalladas en el Anexo a la presente convocatoria.

5. REQUISITOS DE LAS OPERACIONES

Para poder llevar a cabo cualquier operación al amparo de la Estrategia DUSI **“LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA”**, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), éstas tendrán que cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

1. Deben cumplir con los criterios básicos de selección de operaciones aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible el 7 de junio de 2017.
2. Deben contribuir a los objetivos, indicadores y resultados establecidos en la EDUSI LA LINEA.
3. Las operaciones se llevarán a cabo sobre bienes y/o servicios de titularidad municipal y/o sobre los que tenga total disponibilidad a efectos de garantizar la capacidad operativa para llevar a cabo la operación.
4. Las operaciones deberán llevarse a cabo en el área de implementación de Estrategia **“LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA”**

6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las unidades ejecutoras, remitirán la **manifestación de expresión de Interés** a la Unidad de Gestión, a través de G- Registro.

La Unidad de Gestión del FEDER

FEDER
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
“Una manera de hacer Europa”

Código Seguro de Verificación	IV7EVULJKAB3VL6D4UODGASAA4	Fecha	17/05/2021 12:50:58
Normativa	Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA PATRICIA PEREZ PAREDES (TÉCNICO/A SUBVENCIONES)		
Firmante	DANIEL GOMEZ ALMANSA (TÉCNICO/A SUBVENCIONES)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IV7EVULJKAB3VL6D4UODGASAA4	Página	3/3

